



Tribunal Calificador
Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas,
Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales
de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1
Orden 3039/2024

Comunidad de Madrid

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante orden 3039/2024 de 26 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 12 de diciembre)

Se comunica a la Dirección General de Función Pública, como anexo al presente escrito y conforme al punto 2.3. del apartado Primero del Anexo I de la Orden 3039/2024, de 26 de noviembre (BOCM de 12 de diciembre de 2024), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la asignación de porcentajes de cada uno de los criterios de valoración cualitativa, que este Tribunal va a utilizar para emitir su juicio técnico para la evaluación del tercer ejercicio del proceso selectivo, criterios aprobados mediante acuerdo del Tribunal, en sesión de 15 de septiembre de 2026.

Así mismo, se dispone su inmediata publicación en sede electrónica.

ANEXO I

ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES A CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN CUALITATIVA DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

1) Capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas, y la amplitud de dichos conocimientos (80%)

Se valorará la amplitud de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos propios del temario, así como la capacidad para aplicar dichos conocimientos a situaciones prácticas que se planteen en el supuesto a realizar.

No se tendrán en cuenta contenidos superfluos o que no guarden relación con lo planteado en el ejercicio.

2) Rigor analítico, sistemática y claridad y orden de ideas (15%)

Se valorará, en la redacción del ejercicio, el rigor analítico, la sistemática y la claridad y orden de ideas a fin de la elaboración de una propuesta razonada para la resolución de los supuestos prácticos.

3) Forma de presentación y exposición (5%)

Se valorará la capacidad de comunicación del aspirante, y el ritmo de lectura o exposición.

En Madrid, a fecha de la firma
El Secretario Titular del Tribunal

Firmado digitalmente por: RELAÑO BONO GABRIEL
Fecha: 2026.09.15 18:08

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**